

**¿Qué hacer contra el
acoso sexual?**

1.- Antes de denunciar,
asesoramiento legal,
recoger pruebas como
mensajes, notas, testigos.



¡DENUNCIA!

**ELIMINEMOS EL ACOSO
SEXUAL.**

**LUCHEMOS POR
TUS DERECHOS**



**“ANTE EL ACOSO SEXUAL ACTÚA”
DENUNCIA!!!**

swissotel
Hotels & Resorts

H.O.V. HOTELERA QUITO S.A

**RECURSOS HUMANOS
TRABAJO SOCIAL**

2 2567 600 EXT. 1813/1806

Mail al que puedes denunciar.:
codigoetica.quito@swissotel.com

ACOSO SEXUAL



Es un problema que afecta a la dignidad de los trabajadoras/es, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo perjudicando el clima laboral de la organización o empresa.

TIPOS DE ACOSO SEXUAL

⇒ ACOSO AMBIENTAL

Se produce cuando el acosador crea un entorno laboral intimidatorio, hostil, humillante, para el colaborador/ra, en este caso pueden ser sus mismos compañeros de área u otras áreas, supervisores o jefes.

⇒ ACOSO SEXUAL

Suele llevarse implícita la pérdida de derechos laborales, entre la persona que acosa y la víctima existente en una relación de jerarquía.

COMPORTAMIENTOS QUE SE PUEDEN CALIFICAR COMO ACOSO



⇒ ACOSO LEVE

Chistes, piropos, de contenido sexual, pedir citas reiteradas, acercamientos excesivos, gestos, miradas insinuantes....

⇒ ACOSO GRAVE

Preguntas sobre la vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir relaciones sexuales, presionar después de la ruptura sentimental con un compañero.

⇒ ACOSO MUY GRAVE

Abrazos, besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acorralamiento, presiones para obtener mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despido, asalto sexual.

EL ACOSO SEXUAL VULNERA CUATRO DERECHOS CONSTITUCIONALES:

- ⇒ Derecho a la intimidad
- ⇒ Derecho a la Seguridad, la Salud y la Integridad Física y Moral.
- ⇒ Derecho al respeto de la Dignidad Personal

⇒ Derecho a la no Discriminación.

DENUNCIA LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL



GESTIÓN INTERNA

- ⇒ Reglamento interno de Trabajo (Art. 52, literal av.) “Tener comportamientos físicos, verbales, o visuales que sugieran acoso sexual hacia compañeros, jefes, clientes, o subalternos.”
- ⇒ Código de Ética (4 Prevención de discriminación y acoso.)

PUEDEN DAR A CONOCER LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL

- ⇒ Denuncia por escrito (vía mail, por medio de una carta a Recursos Humanos.)
 - ⇒ Denuncia verbal en el área de Trabajo Social. **Todo caso es confidencial.**
- ### GESTION EXTERNA
- ⇒ Acción Penal previo decisión de la Alta Gerencia de Swissotel, se realizará la denuncia correspondiente ante el juzgado competente contra el acosador.
 - ⇒ Buscar apoyo Psicológico para la colaboradora acosada.